



**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN
DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES (Art. 68 R.D. 1629/1991, R.I.S.D.)**

| | | | | | | | | |
|--------------------|--|--------------------------|--------------------|-----|-----------|------|------|--------|
| SOLICITANTE | Apellidos y nombre o razón social | | | NIF | | | | |
| | DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES | | | | | | | |
| | Calle/Plaza/Avda | Nombre de la vía pública | | | Número | Esc. | Piso | Puerta |
| | Código Postal | Municipio | | | Provincia | | | |
| | Datos del representante | | | | NIF | | | |
| | Teléfono | Fax | Correo Electrónico | | | | | |

| | |
|---|--|
| SOLICITUD [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. | |
| Marcar una X para solicitar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal. | |
| <input type="checkbox"/> | <p>Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.</p> <p>A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/ apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones</p> <p>Asimismo autorizo a la ATRM, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.</p> |
| SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE AVISOS DE NOTIFICACIONES | |
| Marcar una X para autorizar el envío de avisos de las notificaciones emitidas al número de teléfono móvil o a la dirección de correo electrónico indicados. El aviso en ningún caso tendrá la consideración de notificación. | |
| <input type="checkbox"/> | <p>Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única o en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo _____ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.</p> |

| | | |
|-----------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| CAUSANTE (Fallecido) | | |
| NIF | Apellidos y nombre | Fecha de fallecimiento (dd/mm/yyyy) |

| | | | |
|--|--|--------------------------------|--------------|
| SUJETOS PASIVOS O SOLICITANTES (herederos, legatarios). | | | |
| Deberán consignarse los datos identificativos de todos los sujetos pasivos que soliciten la prórroga. La solicitud sólo se entenderá realizada cuando venga expresamente la firma en el recuadro habilitado para ella. | | | |
| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | GRUPO DE PARENTESCO (5) | FIRMA |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN
DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES (Art. 68 R.D. 1629/1991, R.I.S.D.)**

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| OTROS SUJETOS PASIVOS NO SOLICITANTES (Herederos, Legatarios, etc.). | | | |
|--|--|--------------------------------|--------------|
| Deben consignarse los sujetos pasivos conocidos o presuntos distintos de los anteriores, aun cuando no sean solicitantes de la prórroga. | | | |
| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | GRUPO DE PARENTESCO (5) | FIRMA |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE TITULARIDAD DEL CAUSANTE A LA FECHA DE FALLECIMIENTO | |
|--|-------------------|
| TIPO DE BIEN O DERECHO (6) | VALORACIÓN |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |



**SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN
DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES (Art. 68 R.D. 1629/1991, R.I.S.D.)**

| | |
|----------------|---|
| MOTIVOS | <p>NO HABIENDO TRANSCURRIDO CINCO MESES DESDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE, SEGÚN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN QUE SE ACOMPAÑA, SE SOLICITA LA CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA DE SEIS MESES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O DECLARACIONES RELATIVOS A SU HERENCIA POR UN PLAZO DE SEIS MESES POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> |
|----------------|---|

| LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE | | |
|---|--------------|---------|
| <p>En _____, a ___ de _____ de ____</p> | FIRMA | FIRMADO |

**AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Responsable del tratamiento de datos: Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Finalidades del tratamiento de datos: Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio, así como para el ejercicio de las competencias en materia de juego

Legitimación del tratamiento de datos: Cumplimiento de una obligación legal

Destinatarios de cesiones de datos: Otras administraciones públicas de ámbito nacional

Derechos del interesado: Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional

Procedencia de los datos: Del mismo interesado, de otras Administraciones Públicas, de otras personas físicas distintas al interesado, de entidades privadas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro portal de internet <https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/proteccion-de-datos-personales>



SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES (Art. 68 R.D. 1629/1991, R.I.S.D.)

• Documentación a presentar:

1. Certificación del Acta de Defunción
2. Certificado de Últimas Voluntades
3. Fotocopia del DNI del causante
4. Fotocopias DNI de los herederos o legatarios solicitantes.
5. Testamento o declaración de herederos.
6. Cuando exista representante: identificación del mismo y documento acreditativo de la indicada representación.

1) Indique si actúa en calidad de Sujeto Pasivo o de Representante.

2) Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (Electrónico o Postal) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

3) La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

4) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

5) Debe incluir uno de los siguientes grupos:

- Grupo I: descendientes y adoptados menores de veintiún años.
- Grupo II: Cónyuge, descendientes y adoptados de veintiuno o más años, ascendientes y adoptantes.
- Grupo III: Parientes colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad (hermanos, tíos y sobrinos carnales y afines, suegros, nueras, yernos, cuñados e hijastros).
- Grupo IV: Colaterales de cuarto grado, grados más distantes y extraños.

6) En el caso de inmuebles (pisos, locales, garajes, trasteros, terrenos, fincas rústicas, etc., se deberá indicar la superficie, la localización (municipio y vía pública en inmuebles urbanos/municipio, polígono y parcela en inmuebles rústicos), el tipo de cultivo en inmuebles rústicos (secano, regadío, etc.).

En el caso de depósitos bancarios, valores, vehículos, etc., se deberá hacer constar el valor a fecha de fallecimiento.